

[Inicio](#)[Registros ▾](#)[Estado de su Trámite](#)[Cámaras de Comercio](#)[Formatos CAE](#)[Recaudo Impuesto de](#)[Registro](#)[« Regresar](#)

► COMERCIALIZADORA LA NUEVA ESPERANZA S.A.S.

 REGISTRO MERCANTIL

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla

Cámara de comercio

CARTAGENA

Identificación

NIT 900570831 - 3



Registro Mercantil

Número de Matrícula 30819712

[Comprar Certificado](#)

Último Año Renovado 2016

Fecha de Renovación 20160330

[Representantes Legales](#)

Fecha de Matrícula 20121116

Ferretería
que vendió
las pechugas
a \$40.000

[« Regresar](#)

COMERCIALIZADORA

La siguiente información es reportada por la cámara:

Sigla

Cámara de comercio

CARTAGENA

Identificación

NIT 900570831



Registro Mercantil

Número de Matrícula 30819712

Último Año Renovado 2016

Fecha de Renovación 20160330

Fecha de Matrícula 20121116

le correspondiente conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La renovación por parte de la asamblea general de accionista no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de esta. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas.

CERTIFICA

CARGO NOMBRE IDENTIFICACION

REPRESENTANTE LEGAL OSCAR ESTEBAN DE ORO C 1.064.312.689

BENITEZ

DESIGNACION

Por Acta No. 003 del 03 de Agosto de 2014, correspondiente a la reunión de Asamblea General de Accionistas, celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 01 de Septiembre de 2014, bajo el No. 103,122 del libro IX del Registro Mercantil.

CERTIFICA

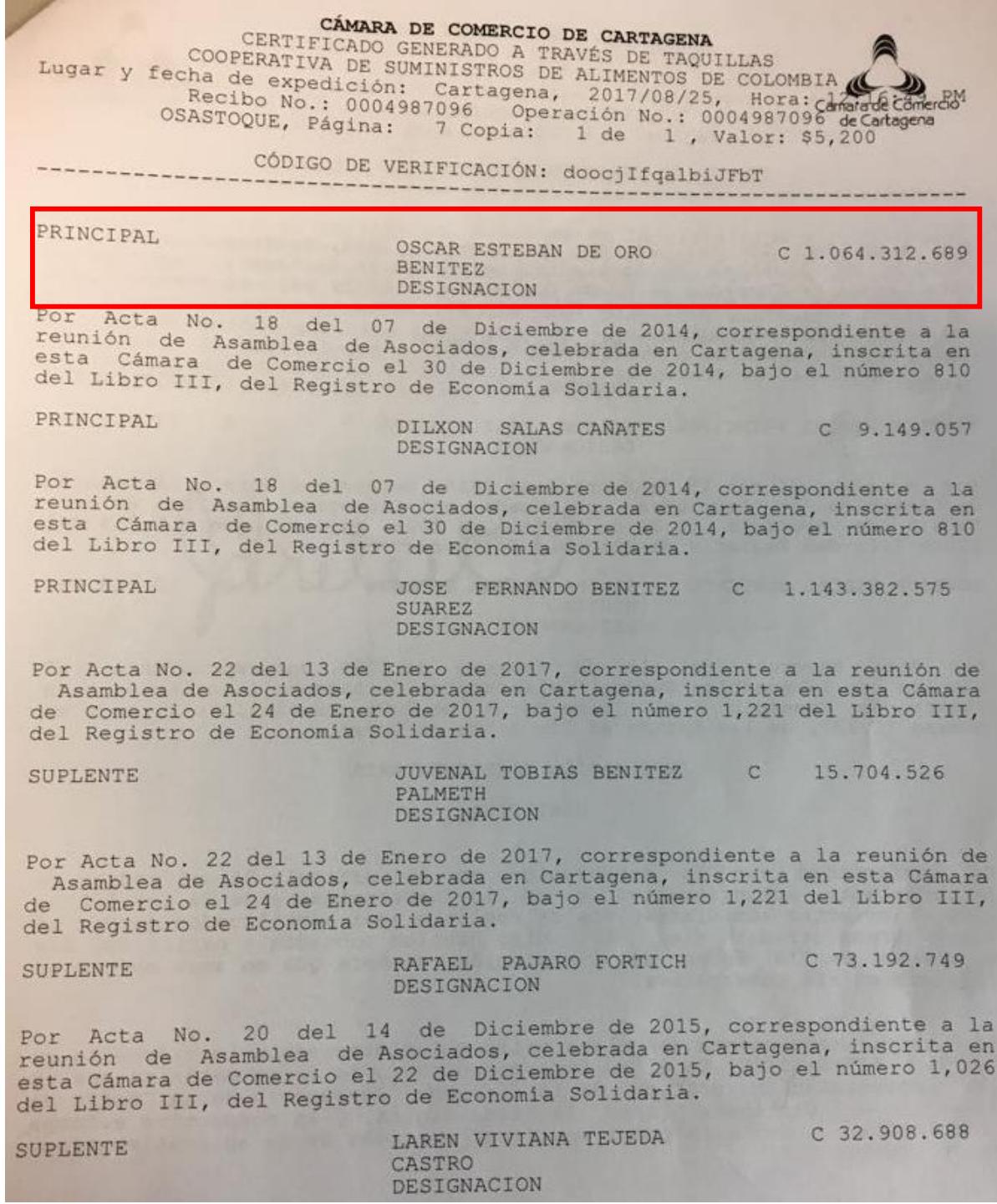
FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad, con excepciones de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamo, por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

REGISTRO MERCANTIL

Representante legal de la ferretería

[Comprar Certificado](#)

[Representantes Legales](#)



Quien ejecuta el contrato PAE

